RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 117-2024-CFIQ.-

Bellavista, 21 de junio de 2024.

Visto el Expediente Nº E2043932 recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 13 de junio de 2024, mediante el cual la señorita COLLANTES BRICEÑO CELESTE KIMIKO, con código Nº 1526110232 solicita se le otorque el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad:

Que, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos remite el Dictamen de Expediente para obtener el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química Nº 052-2024-CGT-FIQ e Informe de Expediente para obtener el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química Nº 052-2024-CGT-FIQ de fecha 13 de junio de 2024 en forma favorable recomendando otorgar Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química a la señorita COLLANTES BRICEÑO CELESTE KIMIKO;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria presencial de fecha 21 de junio de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, v los Arts. 173º v 177º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

JCCC/AMRS

PRIMERO.- APROBAR la solicitud de obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química presentado por la señorita COLLANTES BRICEÑO CELESTE KIMIKO, por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- PROPONER al Consejo Universitario se otorque el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química a la señorita COLLANTES BRICEÑO CELESTE KIMIKO.

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la señora Rectora, Expediente, Interesado, Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingeniería Química

Dr. Julio César Calderón Cruz

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica

UNIVERSIDAD NAGIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INSENIERÍA QUÍMICA

Decano